

ADMISIÓN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS A LOS CINCO AÑOS O ANTES

La Junta de Educación del Sistema de Escuelas Magnet de la Universidad Goodwin (la “Junta”) cumple con su obligación legal de hacer que cada niño de cinco años de edad o más y menor de dieciocho años de edad que no sea un graduado de la escuela secundaria y que resida dentro de la jurisdicción de la Junta asista a la escuela de acuerdo con los Estatutos Generales de Connecticut § 10-184.

A partir del 1 de julio de 2024, el Sistema Escolar Magnet de la Universidad Goodwin (el “Distrito”) estará abierto a niños residentes de cinco años o más que cumplan cinco años antes del primer día de septiembre de cualquier año escolar. Para los niños que no cumplan cinco años antes del primer día de septiembre del año escolar, sus padres o tutores podrán presentar una solicitud por escrito al director de la escuela para solicitar la admisión temprana al Distrito. Tras recibir dicha solicitud, el director y un miembro del personal docente certificado evaluarán al niño para determinar si su admisión es apropiada para su desarrollo. La decisión del director y del personal docente certificado será definitiva.

El Superintendente o la persona designada será responsable de elaborar reglamentos administrativos para la aplicación de esta política. Dichos reglamentos deberán establecer los procedimientos para la recepción y tramitación de las solicitudes de admisión temprana al Distrito y para evaluar si la admisión temprana de un niño es apropiada para su desarrollo.

Referencia legal:

Estatutos Generales de Connecticut

10-15c La discriminación por parte de las escuelas públicas está prohibida. Asistencia escolar para niños de cinco años.

10-220 Deberes de las juntas de educación

10-221 La junta de educación prescribirá las normas, políticas y procedimientos.

10-184 Deberes de los padres. Requisitos de edad para la asistencia escolar.

Ley Pública 23-208, “Ley que introduce ciertas modificaciones a los Estatutos de Educación”.

APROBADO: 10/26/2023

REVISADO: _____

10/3/23